



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA LAURA QUEZADA POLANCO, ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 2375.-

CHILLÁN VIEJO, 10 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 113 de fecha 10/11/2011 de la Sra. Laura Quezada Polanco, Administrativo del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **LAURA QUEZADA POLANCO**, RUT N° 10.662.394-5, Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 10 de noviembre de 2011, en jornada de 17:35 a 18:50 horas, con la finalidad prestar apoyo en la realización de trabajos administrativos de cancelación de documentos a proveedores.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora 20 minutos de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**